



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.055-2025, a él/la abogado(a) VILMA ESTER COELLO RIVERA en su condición de apoderado legal de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. DE C.V., que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente R2023001504 dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, = DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. REGIOS, NOR-OCCIDENTAL, CORTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO VEINTICINCO. vista la solicitud presentada por el Abogado (a) VILMA ESTER COELLO RIVERA, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. DE C.V. contraído a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO EXONERADOS" en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Admítase la solicitud que antecede junto a los documentos que acompañan, mismos que se mandan a agregar folios mediante la presente providencia 2.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: a) Presentar Contrato de suministro de Energía Eléctrica suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Vigente. Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE. -NOTIFIQUESE. (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025 NOTIFIQUESE. -

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 055-2025

